



Sesión: 62
Fecha: 19-08-2020
Hora: 16:32

Proyecto de Resolución N° 1272

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministerio de Educación, para que considere, como requisito, la participación de las comunidades educativas de cada establecimiento en el plan de retorno a clases presenciales.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Camila Rojas Valderrama
- 2 Cristina Girardi Lavín
- 3 Juan Santana Castillo
- 4 Camila Vallejo Dowling
- 5 Gonzalo Winter Etcheberry
- 6 Alejandro Bernales Maldonado
- 7 Natalia Castillo Muñoz
- 8 Marcelo Díaz Díaz
- 9 Claudia Mix Jiménez
- 10 Catalina Pérez Salinas



Adherentes:

1

Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministerio de Educación, para que éste considere, como requisito, la participación de las comunidades educativas de cada establecimiento en el plan de retorno a clases presenciales

Considerando:

1. Que el mundo atraviesa una crisis que ha significado millones de personas contagiadas y miles personas muertas a nivel global debido al Covid-19, principalmente por la rápida propagación, contagio y al colapso de los sistemas de salud que no dan abasto para atender la demanda.
2. Que el último reporte epidemiológico del Ministerio de Salud, del 17 de agosto de 2020, reportó que los casos de Covid-19 en nuestro país suman 360.385 personas. Con un total de fallecidos de 10.513.
3. Que en cuanto al número de menores contagiados, según el Informe Epidemiológico N° 41 del 10 de agosto, existen 7.491 niñas y niños de 0 a 4 años, 6.250 casos entre 5 y 9 años, 7.375 entre 10 a 14 años, y 13.300 casos entre 15 a 19 años. Un total de 34.866 niños, niñas y jóvenes contagiados.
4. Que para evitar contagios masivos, la pandemia obligó a casi la totalidad de países a tomar medidas drásticas relativas a la movilidad de las personas. Dentro de éstas, se suspendieron las actividades y clases presenciales en los establecimientos educacionales de todas los niveles y modalidades.
5. Que al día de hoy, no existe tratamiento ni vacuna probada ni garantizada.
6. Que muchos países, en etapas posteriores, con la pandemia más controlada, han intentado diversas formas para el retorno gradual a clases, con resultados dispares.
7. Que la clase presencial es insustituible en el proceso de aprendizaje. Sin embargo, es consenso que para retornar a las actividades presenciales, se deben asegurar primero las condiciones sanitarias que resguarden la vida de los niños, niñas, jóvenes, docentes, trabajadores y sus familias.
8. Que el Ministerio de Educación ha elaborado un Plan de Retorno Paso a Paso, el que considera que éste será “seguro”, “voluntario” y “gradual”.
9. Que frente a cualquier propuesta de retorno, es imprescindible generar diálogo con las comunidades educativas. En este sentido, múltiples organizaciones de apoderados/as, de asistentes de la educación y de profesores/as, han solicitado ser parte de este diálogo sin una respuesta satisfactoria.
10. Que cualquier propuesta de retorno, debe ser concordante con la capacidad del sistema sanitario y educacional que permita un plan adecuado a la realidad de cada establecimiento educativo.
11. Que las familias y estudiantes se sienten agobiados por la incertidumbre, por lo que se requiere establecer reglas claras y una respuesta institucional global, subordinado en



todo momento a las condiciones sanitarias, a las recomendaciones de expertos y a la participación de las comunidades educativas, para un retorno seguro a clases que permita proteger la vida y la integridad física y psíquica de toda la comunidad educativa y de la sociedad en su conjunto.

Por ello, en virtud de lo expuesto, proponemos a la Honorable Cámara de Diputados y Diputadas el siguiente:

Proyecto de Resolución

Solicita a S. E. el Presidente de la República, que instruya al Ministerio de Educación, para que éste, en el marco del plan de retorno seguro a las clases presenciales, garantice junto con el Ministerio de Salud que éste plan no se autorizará sin antes estar todas las condiciones sanitarias establecidas por el Consejo Asesor Covid-19 que permitan evitar nuevos contagios; que el plan será voluntario, y que deberá considerar la opinión y necesaria aprobación por parte de la comunidad educativa de reabrir, considerando como parte de ésta al Consejo de Profesores, a las agrupaciones de trabajadores, a los centros de padres, madres y apoderados, y a los centros de estudiantes de cada establecimiento.

Por otro lado, instruir a la autoridad educacional en orden a preparar, y ampliar en caso de ser necesario, la infraestructura y condiciones materiales de cada establecimiento educacional en miras al eventual retorno a clases presenciales del año 2021.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA VALLEJO D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GONZALO WINTER E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTINA GIRARDI L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DÍAZ D.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATALIA CASTILLO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ALEJANDRO BERNALÉS M.

